

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de abril de 1996.

VISTO la Resolución nro. 399/85 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Roberto OTERO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó los exámenes de reválida de trabajos prácticos por tres insuficientes en la asignatura Análisis Matemático y Métodos Numéricos I, sin previa autorización del Consejo Académico.

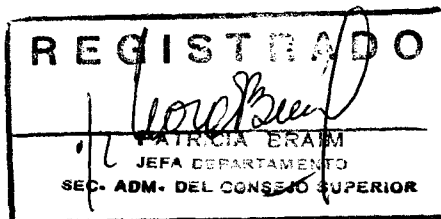
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de abril de 1996, aconsejó convalidar la Resolución nro. 399/85 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

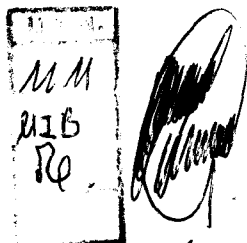



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución nro. 399/85 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo y dar por aprobado el examen final de la asignatura Análisis Matemático y Métodos Numéricos I, rendida el 27 de mayo de 1985, al alumno Roberto OTERO, legajo nro. 15-04055-3, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 192/96



  
Ing. RECTOR CARLOS BROTTO  
Rector

  
SECRETARIO